

El problema de la distinción real entre 'Esencia' y 'Existencia', en Santo Tomás de Aquino

Eduardo F. PIRONIO

SUMARIO

I.—1) Simplicidad de Dios y composición de las creaturas; 2) Discusión sobre el modo de esta composición.

II.—1) Planteamiento e importancia del problema; 2) División de las sentencias: distinción *real* y distinción *lógica*; 3) Cuál defiende Santo Tomás?

III.—DOCUMENTOS HISTORICOS: 1) Testimonio de Siger de Brabante; 2) Cód. de la Bibliot. Nacional Florentina; 3) Cód. de la Bibliot. de la Univ. de Léipzig; 4) Testimonio de Juan de Jandún; 5) Conclusión.

IV.—DOCUMENTOS INTRINSECOS: 1) Textos sacados de la "Summa Theol."; 2) Del opusc. "De Spiritualibus creaturis"; 3) De las "Quaest. Disp. de Veritate"; 4) De la "Expositio super Boëtium de Hebdomadibus"; 5) De las "Quaest. Quodlibetales"; 6) S. Tomás defiende una verdadera distinción real.

V.—ARGUMENTOS ADUCIDOS POR EL MISMO S. TOMAS.

VI.—CONCLUSION.

I

1.—Los atributos infinitos y necesarios de Dios examinados en la Teología natural (Teodicea), constituyen el culmen a donde vienen a terminar las "quinquæ viæ" o pruebas metafísicas de la existencia del Ser Supremo. De cada una de las cinco se podrían deducir, como ne-

cesarias consecuencias, las perfecciones todas de Dios, como quiera que las cinco son substancial y últimamente reductibles a una sola.

La Simplicidad de Dios, para no hablar más que de uno de sus atributos, se apoya en su prioridad ontológica que no le permite ser posterior a sus elementos, si fuese compuesto, o dependiente de ellos. Y esto es lo que precisamente se prueba en la cuarta y quinta vía. Tiene también por fundamento su Incausalidad y su Subsistencia en acto o *Acto Puro*, lo cual se encuentra expuesto en las tres primeras vías.

Ascendiendo entonces, según la conformidad de nuestro entendimiento finito, por las cosas que sensiblemente percibimos, *ex ea quæ facta sunt*, hasta la existencia misma de Aquello que nuestra finitud nos oculta, (1) podemos ver, casi con el mismo acto, las perfecciones todas de Dios que son el término final de nuestras investigaciones. Y una vez allá arriba, en las cumbres a donde hemos llegado, después de haber examinado profundamente los atributos de Dios, volvemos nuestra mirada hacia abajo para contemplar las cosas creadas de donde hemos partido y, en escala descendente, vamos viendo aumentar gradualmente la miseria y la nada en que se envuelven las creaturas y la distancia infinita que media entre Dios y sus obras, aún las más perfectas (2). Y al comprender entonces la Simplicidad infinita de Aquél, Acto Puro,

(1) Hecha nuestra inteligencia para la Verdad, como la voluntad para el Bien, no ha de descansar hasta encontrarla. La inteligencia busca al ser como su objeto formal y de él recibe su consistencia. Pero como el ser finito es un reflejo del Ser divino, la inteligencia tiende en cada movimiento suyo al Ser subsistente de Dios, que se manifiesta en la diversidad de los seres creados. El Ser divino viene a suponerse así en cada acto de nuestra inteligencia. Cfr. O. N. DERISI: *Filosofía moderna y Filosofía tomista* (Sol y Luna, Buenos Aires, 1941), y principalmente *Los Fundamentos Metafísicos del orden moral* (Instit. de Filosofía. Buenos Aires, 1941, Cap. I y III).

(2) En grado ascendente, comenzando por lo inmediatamente abierto a nuestros sentidos, tendríamos esta escala en los seres: los seres corpóreos, compuestos en su misma esencia de materia y forma; luego los seres espirituales con potencia y acto, pero ajenos a la composición material (ángeles); y en la cumbre de todo, dominándolo y causándolo todo, el Ser Simplísimo, el Acto Puro de Dios, ajeno a cualquiera composición. (Cfr. Aug. VALENSIN: *A travers la Métaphysique*, Paris, 1925, ps. 168—169, citado por C. BOYER en *Cursus Phil.*, vol. I ps. 340 y 341).

ajeno a toda potencialidad y a toda composición, Acto Subsistente y únicamente Simple, logramos entrever también la nada de las creaturas compuestas de potencia y acto como primeros principios realmente distintos, a quienes corresponden las nociones de esencia y existencia respectivamente: la *esencia*, que es aquello *que la cosa es* y la *existencia*, que es aquello *por lo cual es*.

2.—Estos dos principios, esencia y existencia, realmente distintos en los seres creados, se identifican y forman una misma cosa en Dios, Acto Puro y Subsistente, Ser por excelencia, cuya esencia es precisamente el existir. Doctrina incontrovertible por lo que mira a la Simplicidad de Dios, pero de secular discusión por lo que se refiere al modo de la composición de las creaturas. Conceden todos dos cosas: 1) que existe distinción real entre la esencia *metafísica* y la existencia concreta y *actual*; 2) que media *al menos* una distinción *de razón* entre la esencia y la existencia de un ser actual. Los tomistas, con S. Tomás al frente —como veremos en seguida—, dan un paso más hasta establecer la *distinción real* (3).

II

1.—Toda la cuestión planteada se resume en lo siguiente: la esencia actual, ¿pasa *por sí misma* a la realidad siendo ella misma su acto de existir, o necesita recibir la existencia como un acto distinto y fuera de ella? (4). Pero *no confundamos esta cuestión con el problema de la separabilidad física* de ambos principios, cosa que nadie admite (5).

(3) Bien comprendida la fundamental doctrina del acto y la potencia, parece la cuestión presente no ofrecer mayor dificultad, ya que se trata de una mera aplicación, in concreto, de los principios expuestos en aquélla, según iremos viendo.

(4) Tal la encontramos planteada en R. P. HUGON O. P.: *Cursus Philos. Thom.* t. III, pág. 305, II. Cf. además *Las veinticuatro tesis tomistas*, del mismo autor, tesis III; MATTIUSSI: *Les points fondamentaux de la Philosophie Thomiste*, págs. 38 y sqs. — El mismo Santo Tomás, como más adelante veremos, parece plantearla del mismo modo (Cf. *Distin.*, XIX, q. II, a. 1.).

(5) No defendemos la esencia y la existencia como dos realidades *separadas* que luego se unen. Lo que afirmamos es la potencia *real* de la esencia distinta del acto de la existencia.

El problema es en realidad importantísimo y no de mera curiosidad. "En él se centra toda la metafísica, y de él depende la distinción entre Dios y las creaturas" (6).

Al propósito escribía Domet de Vorges en su "Abregé de Métaphysique": *La cuestión de la distinción real entre la esencia y la existencia entraña la mayor importancia; es, en algún sentido, el punto central de toda la metafísica, y yo diría, poco menos que el sello de su ortodoxia, el único medio de resolver con exactitud todos los problemas suscitados, si no hemos de conformarnos, como es corriente en nuestros días, con examinar los hechos en la superficie, desdeñando su fondo*" (7). Y el Card. Lorenzelli escribía al P. Norberto Del Prado: "Quien conozca la historia de la Metafísica desde Aristóteles a Severino Boecio, desde Avicena a Santo Tomás, y sobre todo, para quien ha leído y comprendido la Suma Teológica, esta tesis es cabalmente el principio fundamental de la verdadera ciencia relativa a Dios y a las creaturas, al orden natural y sobrenatural, tal como el Doctor Angélico nos lo ha enseñado" (8). "Sabido es que toda la primera parte de la Suma es un tratado fundamental acerca de Dios, Uno y Trino, de la creación, de los ángeles, de las almas, del hombre y del mundo. Esta, más todavía que las otras partes, se basa en un principio fundamental, en la verdadera identidad de la esencia y existencia en Dios, y la distinción real entre la esencia y existencia en los demás seres subsistentes que no son Dios" (9).

(6) Cfr. HUGON: *Cursus Phil.*, t. III, pág. 306.

(7) Domet de VORGES: *Abrégé de Métaph.*, II, págs. 2 y 4.

(8) *Revue Thomiste*, 1912, págs. 66 y sgs.

(9) Estos textos citados arriba, están tomados de *Las veinticuatro tesis tomistas* del P. Hugón (págs. 67 y 68 de la traducción castellana) quien, después de mencionarlos, agrega que: en la síntesis tomista no se puede dejar este principio de la distinción real, sin dejar, *ipso facto*, todos los demás que lo suponen. "Combatirlo..... es abandonar definitivamente la escuela de S. Tomás". Cfr. además: MATTIUSI: "Les Points Fondamentaux de la Phil. Thom.", págs. 52 y sgs. GARRIGOU-LAGRANGE: "Dieu, son existence et sa nature", 6a. edición, págs. 359 y sgs. y 870 y sgs. HUGON, "Cursus Phil.", t. III, pág. 306.

2.—La distinción real de estos dos principios en las creaturas, fue enseñada, según algunos, ya en la antigüedad por Aristóteles. En los *Analíticos* dice el Filósofo: *Esse vero nullius est, ut patet, substantia*" (10). De estas palabras sin embargo no podemos dilucidar si la tal distinción establecida por el Estagirita es real o puramente lógica.

Claramente enseñaron la distinción real los Principes de la Escolástica: Boecio, S. Alberto Magno, Capreolo, Cayetano y modernamente Sanseverino, Domet de Vorges, los Cardenales Pecci, Lorenzelli y Mercier, Mons. Farges y otros; entre los autores de la Compañía de Jesús se adhieren a nuestra doctrina: La Escuela de Coimbra, el Card. Pallavicini, Silvestre Mauro, Cornoldi, Schiffini, de Maria, Mattiussi, Geny, el Card. Billot, más modernamente Boyer con toda —o casi toda— la Universidad Gregoriana, y otros que fuera largo enumerar.

Se oponen, por el contrario, a ella: Durando, Escoto (aunque en realidad se sitúa en un término medio con su clásica distinción *formalis actualis ex natura rei*), Suárez, Vázquez, Balmes, Tongiorgi, Palmieri, Fránzelin y Pesch, y en general los cartesianos modernos y los nominalistas (11).

3.—Al apuntar arriba los nombres de los defensores de nuestra doctrina, he callado, y con intento, al más grande de entre ellos, al Doctor Universal de la Iglesia, Santo Tomás de Aquino. Se ha discutido mucho en otros tiempos acerca de su genuino pensamiento, vale decir: a qué lado se haya inclinado el Angélico. Pero tal cual lo evidencian los hechos, en nuestros días ya no puede discutirse este problema. Sus obras, en efecto, como así mismo los documentos históricos,

(10) 2 *Post. Analyt.* text. 7. El sentido sería: "La existencia de ninguna creatura es su substancia o esencia".

(11) La dificultad de los adversarios consiste principalmente en que no pueden imaginarse una esencia *real* no existente. En otras palabras: no pueden comprender una realidad que no venga *precisamente* del acto de la existencia. Para ellos, la esencia o es existente o es nada: no existe término medio. Nosotros le pondremos al defender una esencia *potencial* respecto al acto de existir, pero en sí misma *real*, con una realidad distinta *realmente* de la existencia.

nos demuestran hasta la saciedad que el Angélico ha enseñado la distinción real entre la esencia y la existencia de los seres causados.

El presente trabajo no tiende sino a hacer ver esta verdad. Y, sin más preámbulos, entremos en materia.

El problema cuya solución se nos presenta, se puede reducir a lo siguiente: ¿Ha enseñado Santo Tomás la distinción real entre *lo que son* y *aquella por lo cual son* los seres causados? Y respondemos afirmativamente, apoyados en razones de índole diversa: 1) *los documentos históricos*, y 2) *las obras mismas del Aquinate*.

Consideremos brevemente lo primero, para podernos detener más en lo segundo, que es la parte principal (12).

III

1.—Uno de los más encarnizados enemigos de Santo Tomás, Siger de Brabante, contemporáneo a la vez del Santo, nos dice claramente que el Angélico enseñó nuestra doctrina. En su cuestión: *Utrum ens vel esse in rebus causatis pertineat ad essentiam causatorum vel sit aliquid additum essentiae*, nos expone dos opiniones más o menos concordes: la de S. Alberto Magno y la de S. Tomás. Dice Siger: "*Aliqui dicunt, quod res est per dispositionem additam essentiae suae, ita quod secundum ipsos res et ens non sunt eiusdem intentionis, ita quod esse est aliquid additum essentiae. Haec est opinio Alberti Commentatoris*"..... Y en seguida expone la segunda opinión de la cual dice ser la misma que la primera. Y al margen del cuaderno apuntó Siger estas palabras: "*Opinio Fratris Thomae*"..... Debajo de la opinión de S. Tomás expone Siger la suya, refutando al Angélico, y anota también al margen: "*Opinio propria*". Y al refutar el argumento propuesto por S. Tomás, di-

(12) Modernamente el gran historiador de la Filosofía medloeval, M. Grabmann, ha expuesto un buen número de documentos inéditos de los siglos XIII y XIV, relativos al genuino pensamiento de S. Tomás acerca de la real distinción. Los documentos que nosotros citamos, los tomamos de "*Acta Pont. Acad. Romana S. Uronae Aquien.*", año 1934, págs. 61 y sigs. Cfr. además "*Acta Hebdomodae Tomisthae*", Romæ, 1924, 131—190.

ce: "*Ad aliud: Omne per se subsistens citra primum compositum est. Ista et ultima ratio movit fratrem Thomam*". Fuera de Dios —viene a decir S. Tomás en su argumento— no hay nadie cuya esencia sea su existir; no existe simplicidad sino en el Ser subsistente de Dios.

2.—En un código de la Biblioteca Nacional Florentina, se encuentran, entre otros, los Comentarios a la Metafísica Aristotélica, hechos por un autor anónimo. La principal cuestión que allí se plantea es esta: "*Utrum esse sit de essentia rerum creaturarum*". Se pone de manifiesto en ella cuál sea la teoría del Angélico. Dice en efecto el comentarista: "*Verum est enim, quod Albertus et frater Thomas tenent quod sit additum (sc. esse) et hoc in creaturis. . .*". Y refuta luego las razones alegadas por el Aquinate (13).

3.—El documento más explícito y que puede, por ende, darnos mayor claridad en nuestra cuestión, es el sacado de la Biblioteca de la Universidad de Léipzig, donde se encuentran comentados anónimamente los Libros de la Metafísica de Aristóteles. En ella se plantea claramente nuestra cuestión: "*Utrum esse et essentia differant realiter*". Abiertamente se proclama el pensamiento de Santo Tomás: "*Consequenter restat videre opinionem beati Thomæ. Unde dicit duo: Primo: quod in omnibus creaturis existentibus per se, in substantiis differt esse realiter ab essentia*". Y expone en seguida el argumento dado por el mismo S. Tomás (14). Sigue luego la teoría contraria de Enrique de Gandavo, "*quæ est talis, quod esse et essentia non differunt realiter, sed*

(13) Cod. E. 1152 Bibliothecæ Nation. Florent. *Quæstiones in Metaphysicam*, (fol. 265r—316r).

(14) "*Illa different realiter quæ se habent sicut participans et participatum. (Atqui). Esse et essentia sunt huiusmodi. Ergo. Maior protatur: Si non, tunc requeretur quod participans et participatum essent idem etc. Sed hoc est falsum. Et hoc declarat, quia albedo participatur ab alto et albedo est participans et illa differunt realiter*". . . . etc. Esta argumentación la toma el comentarista de la *S. Theol.*, I, 9, 3, a. 4. de *Contra Gent.*, II, Cap. 1, y del *Cent. in VIII Phys.*, I, 21.

intentione". El comentarista se adhiere a esta última rechazando los argumentos del Angélico (15).

4.—Otro documento importantísimo a nuestro asunto es el que nos ofrece Juan de Jandún (16) en sus Comentarios a los Libros de Metafísica de Aristóteles. En la Quæ. 3 del IV Lib. de la *Metaph.*, se propone la cuestión de esta manera: "*Circa quod quæritur, utrum in rebus causatis esse sit aliud ab essentia*". Expone primero la opinión de Avicena "*quod in omni causato esse et essentia, differunt essentialiter*" y pasa en seguida a considerar la opinión del Angélico. "*Alia est opinio.... quod.... in omni re subsistente causata, ut in substantia omni causata, esse est simpliciter aliud ab essentia et intelligitur de esse quod prædicatur.... Et ista opinio est antiqui Expositoris* (así se llamaba entonces a S. Tomás) *in tractatu suo de Ente et Essentia et in VIII Physicorum, ubi loquitur contra Averroim ponentem cælum esse substantiam simplicem et non compositum ex materia et forma*". Viene en seguida la prueba del Aquinate con su consiguiente refutación de parte de Juan de Jandún (17).

5.—Existen todavía muchos otros documentos históricos que nos importarían en sumo grado, pero la brevedad exige suprimirlos (18). Por lo demás creemos superfluo multiplicar aquí las citas, ya que los

(15) Cod. Lat. 1444 Ex. Bibliotheca Universitatis Lipsiensis. *Quæstiones in Aristotelis Metaphysicam* (fol. 143r—144r).

(16) Juan de Jandún, Profesor en el siglo XIV de la Universidad de París, es el príncipe de los averroístas de su siglo después de Siger de Brabante. Para él Averroes es *perfectissimus et gloriosissimus philosophicæ veritatis amicus et defensor*. (Cfr. E. GILSON: *La Filosofía en la Edad Media*. Traducción castellana de *Sol y Luna*, Buenos Aires, 1940, págs. 279 y sigs.). No es, pues, de extrañar que atacó aquí a Avicena quien defendió explícitamente contra Averroes, la real distinción. La doctrina de Avicena fue tomada por los escolásticos, en especial por Guillermo de París, quien la introdujo y expuso muy ampliamente.

(17) El argumento es el mismo que el anterior (Cfr. pág. 5, nota 2). *Participans differt a participato. Sed esse... participatur ab essentia. Ergo...*

(18) Cfr. en especial el Cód. Vat. Lat. 2173, en *Acta Pont. Acad. Rom. S. Thomæ Aq.*, año 1934, págs. 64 y sigs.

documentos aducidos bastan para convencernos hasta la saciedad de la verdad de nuestra proposición. Y a la verdad: datan todos ellos de los siglos XIII y XIV, vale decir, que son contemporáneos o siguieron en poco tiempo al mismo Santo Tomás; sus autores en la mayoría averroistas y adversarios del Angélico en la doctrina que exponen y atacan. Por otra parte, la autoridad e influencia de S. Tomás era inmensa en la Universidad de París. ¿Cómo pensar entonces —concluyamos con Grabmann, el tal vez más grande historiador contemporáneo de la filosofía medioeval— que estos autores, enemigos todos de la distinción real, hayan querido desviar la verdad y poner a S. Tomás en su contra, siendo así que la palabra del Angélico era verdadero norte para los de entonces? (19).

Con harta claridad nos demuestran, pues, los documentos históricos, el auténtico pensamiento de S. Tomás en la cuestión de la esencia y existencia.

IV

1.—Pero más aún que todos ellos nos lo prueban abiertamente, y sin dejar sospecha alguna, las Obras mismas del Aquinate. Entremos, pues, en ellas como en el mejor y más seguro medio para hallar la verdad y tratemos de sacar en limpio sus argumentos.

Menester es advertir antes de comenzar que en S. Tomás son términos equivalentes el de *essentia, id quod est, res, forma creata, natura, substantia, quidditas* por una parte; y por otra parte el de *existentia, esse, id quo est*.

Y, hecha esta necesaria salvedad, entremos en materia.

En casi todas sus obras expone S. Tomás su pensamiento al respecto, y en él se apoya con frecuencia en varias de sus cuestiones que caerían por el suelo sin una verdadera distinción real de esencia y existencia. En la *Suma Teológica*, maravillosa síntesis de su doctrina, expone a cada paso el problema planteado, principalmente en la I Parte.

(19) *Acta Pont. Acad. Rom. S. Thom. Aq.*, 1934, pág. 76.

Así en la Cuestión VII, dice: "Ex hoc ipso quod esse Dei est per se subsistens non receptum in aliquo, prout dicitur infinitum, distinguitur ab omnibus aliis, et alia removentur ab eo. Sicut si esset albedo subsistens, ex hoc ipso quod non esset in alio, differret ab omni albedine existente in subjecto" (20). La existencia, esse, de Dios es completamente diversa de la de las creaturas, porque es su misma esencia; y como identificada con ella no puede en ella recibirse, *non receptum in aliquo*. La consecuencia es obvia. Si el esse de Dios se distingue del esse de la creatura porque *no puede recibirse en la esencia*, como que se identifica con ella, es evidente que el esse, o existencia, de la creatura es *recibido en su esencia* de la que realmente se distingue (aunque esto último no lo afirme *expresamente* S. Tomás en el pasaje citado).

Todo lo cual se complementa con lo que hallamos en el Art. 2 de la misma Cuestión: ".quia forma creata sic subsistens habet esse, et non est suum esse, necesse est quod ipsum eius esse sit receptum, et contractum ad terminatam naturam" (21). Y en seguida, respondiendo a la primera dificultad, dice. . . . "hoc est contra rationem facti, quod essentia rei sit ipsum esse eius; quia esse subsistens non est esse creatum" (22). Sólo Dios, Ser Subsistente en sí mismo, tiene identificadas la esencia y la existencia, pero no la creatura, a menos que se la quiera elevar hasta la Subsistencia de Dios confundiéndola con el Acto Puro.

Más claro todavía parece exponer el Angélico su pensamiento en la Cuestión 50 de la misma I Parte, en el Art. 2 ad 3., donde refuta la falsa lógica de aquellos que al no encontrar en los ángeles composición de materia y forma, los identifican con el Acto Puro, Dios. Dice S. Tomás: ".licet in angelo non sit compositio materiæ et formæ, est tamen in eo actus et potentia. Quod quidem manifestum esse potest ex consideratione rerum materialium, in quibus invenitur duplex compositio. Prima quidem formæ et materiæ, ex quibus constituitur natura

(20) S. Theol. I, q. VII, a. 1 ad 3. Cfr. el correspondiente comentario del R. P. GARRIGOU-LAGRANGE O. P. en su colosal obra "De Deo Uno".

(21) I, q. VII, a. 2, c.

(22) I, q. VII, a. 2 ad 1.

aliqua. Natura autem sic composita non est suum esse, sed esse est actus eius. Unde ipsa natura comparatur ad suum esse sicut potentia ad actum. Subtracta ergo materia, et posito quod ipsa forma subsistat non in materia, adhuc remanet comparatio formæ ad ipsum esse, ut potentia ad actum. Et talis compositio, intelligenda est in angelis. Et hoc est quod a quibusdam dicitur, quod angelus est compositus ex quo est et quod est; vel ex esse et quod est ut Boëtius dicit. Nam quod est, est ipsa forma subsistens: ipsum autem esse est quo substantia est.... Sed in Deo non est aliud esse et quod est.... Unde solus Deus est Actus Purus" (23). Y en la respuesta a la objeción siguiente, vuelve a insistir enérgicamente sobre el mismo punto. "Omnia creatura est finita simpliciter, in quantum esse eius non est absolute subsistens, sed limitatur ad naturam aliquam cui advenit...Creaturæ autem materiales habent infinitatem ex parte materiæ, sed finitatem ex parte formæ, quæ limitatur per materiam in qua recipitur" (24).

La existencia, en si misma considerada, es acto y como tal no dice imperfección ninguna que la limite. Pero es el caso que nosotros la encontramos limitada en las creaturas. ¿Por qué? Porque se ha añadido sobre una potencia real que la coartó según su propia medida, *ad naturam aliquam cui advenit*.

Más aún: en la Cuestión LIV vuelve a hablar el Angélico sin rodeos: *In omni autem creato essentia differt ab eius esse, et comparatur ad ipsum sicut potentia ad actum" (25).*

Y en otro artículo de la misma Cuestión, insiste en lo mismo: "Actio enim est proprie actualitas virtutis: sicut esse est actualitas substantiæ vel essentiæ. Impossibile est autem quod aliquid quod non est pu-

(23) I, q. L, a. 2 ad 3. (Cfr. *Contra Gent.* Lib. II, c. 52; *De Ente et Essentia*, c. 5. con su comentario de Cayetano). Si en el ángel no hubiera composición de potencia y acto, esencia y existencia, como dos realidades distintas, no podríamos distinguirlo de Dios; una mera distinción de razón entre estos dos principios no basta para salvar la distancia infinita que va de Dios a la creatura. También en Dios existe una distinción racional sin que sea un estorbo a su realidad simplísima.

(24) I, q. L, a. 2 ad 4.

(25) I, q. LIV, a. 3 c.

rus actus, sed aliquid habet de potentia admixtum, sit sua actualitas; quia actualitas potentialitati repugnat. Solus autem Deus est Actus purus. Unde in solo Deo sua substantia est suum esse, et suum agere" (26).

2.—Y así, a cada paso, vuelve S. Tomás en la *Suma* sobre lo mismo. A esto vuelve con frecuencia para fundamentar numerosísimas Cuestiones, pero ante todo para salvar la irreductible distinción entre Dios y la creatura: La creatura no es Dios —viene a decir S. Tomás en los pasajes citados— porque no es su existencia. Mientras Dios es *su existir*, la creatura sólo *tiene, recibe* su existencia como algo, por ende, distinto realmente de su esencia.

Pero aun trasponiendo los límites de la *Suma*, tropezamos a poco andar con las mismas terminantes expresiones. En el Opúsc. "*De Spiritualibus creaturis*", dice: "*Unde dicimus quod Deus est ipsum suum esse. Hoc autem non potest dici de aliquo alio: . . . impossibile est quod sit ipsum, esse subsistens nisi unum tantum. Omne igitur quod est primum ens, cum non sit suum esse, habet esse in aliquo receptum, per quod ipsum esse contrahitur; et sic in quolibet creato, aliud est natura rei quæ participat esse, et aliud ipsum esse participatum. Et cum quælibet res participet per assimilationem primum actum in quantum habet esse; necesse est quod esse participatum in unoquoque comperetur ad naturam participantem ipsum sicut actus ad potentiam*" (27). Y para confirmarnos que habla, no de la esencia meramente potencial sino de la actual, añade más abajo: . . . "*natura constituta ex materia et forma est ut potentia respectu ipsius esse, in quantum est susceptiva eius*"; y en seguida explica: "*non dico autem, ut potentiam separabilem ab actu, sed quam semper suos actus comitetur*" (28).

3.—En las "*Quæstiones disputatæ de Veritatæ*", hallamos claramente asentada, y por cierto que en términos más definitivos, la misma proposición. "*Omne quod est in genere substantiæ est compositum rea-*

(26) I, q. LIV, a. 1 c.

(27) "*De Spiritualibus creaturis*", a. 1 c.

(28) "*De Spiritualibus creaturis*", a. 1 c.

li compositione; eo quod id quod est in prædicamento substantiæ est in suo esse subsistens, et oportet quod esse suum sit aliud quam ipsum..., et ideo omne quod est directe in prædicamento substantiæ, compositum est saltem ex esse et quod est" (29). Recalcamos las palabras *reali compositione*.

4.—Terminante es aquello que leemos en su comentario "*Super Boëtium de hebdomadibus*": "*Est ergo primo considerandum quod sicut esse et quod est differunt in simplicibus secundum intentiones, ita in compositis differunt realiter: quod quidem manifestum est ex premissis, dictum est enim supra, quod ipsum esse neque participat aliquid, ut eius ratio constituatur ex multis; neque habet aliquid extraneum admixtum, ut sit in eo compositio accidentis; et ideo ipsum esse non est compositum. Res ergo composita non est suum esse: et ideo dicit quod in "omni composito aliud est esse, et aliud ipsum compositum, quod est participatum ipsum esse". Deinde cum dicit "omne simplex, esse suum et id quod est, unum habet", ostendit qualiter se habet in simplicibus; in quibus necesse est quod ipsum esse, et id quod est, sit unum et idem realiter. Si enim esset aliud realiter id quod est et ipsum esse; iam non esset simplex sed compositum". (30).*

Y más adelante señala: "*Quia tamen quælibet forma est determinativa ipsius esse, nulla earum est ipsum esse sed est habens esse.... et sic nulla earum erit vere simplex. Id autem erit solum vere simplex, quod non participat esse, non quidem inhaerens sed subsistens. Hoc autem non potest esse nisi unum; quia si ipsum esse nihil aliud habet admixtum præter id quod est esse, ut dictum est; impossibile est id quod est ipsum esse, multiplicari per aliquid diversificans: et quia nihil aliud præter se habet admixtum, consequens est quod nullius accidentis sit susceptivum. Hoc autem simplex unum et sublime est ipse Deus" (31).*

(29) "*De Veritate*", q. 27, a. 1 ad 8.

(30) "*Expositio super Boëtium de hebdomadibus*", Cap. II.

(31) *Ibid.*

5.—En las "*Quæstiones Quodlibetales*" se nos señala de este modo la relación entre la esencia y la existencia, la potencia y el acto: "*Omnis...substantia creata est composita ex potentia et actu: manifestum est enim quod solus Deus est suum esse, quasi essentialiter existens, in quantum scilicet suum esse est eius substantia; quod de nullo alio dici potest: esse enim subsistens non potest esse nisi unum, sicut nec albedo subsistens non potest esse nisi unum. Oportet ergo quod quælibet alia res sit ens participative, ita quod aliud sit in eo substantia participans esse, et aliud ipsum esse participatum. Omne autem participans se habet ad participatum, sicut potentia ad actum; unde substantia cujuslibet rei creatæ se habet ad suum esse, sicut potentia ad actum. Sic ergo omnis substantia creata est composita ex potentia et actu, id est ex eo quod est et esse, ut Boëtius dicit in lib. de Hebdomada, sicut album componitur ex eo quod est album, et albedine*" (32).

Quedan todavía innumerables citas cuya reproducción impide la limitación de estas líneas. Bástenos las anteriormente expuestas para darnos una idea más o menos completa y manifiesta del genuino pensamiento de S. Tomás. Además creemos ser más conveniente recorrer y comentar los argumentos expuestos por el mismo Aquinate en favor de la distinción real (33).

6.—Mas antes de entrar resueltamente en ello, quisiera deshacer un prejuicio que podría haberse formado quizás en la exposición de las citas tomistas antes hecha. Por ellas —podría objetarse— sabemos que el Angélico admite una composición entre esencia y existencia actuales; pero... ¿qué composición es esta? ¿real o puramente lógica? La respuesta es fácil. En todas las citas aducidas se encuentran los conceptos de *recipiente* y *recibido*, *recipiens* et *receptum*, de *acto* y *potencia*, *potentia* et *actus* (34), de *participante* y *participado*, *participans* et *par-*

(32) *Quodlibetum* III, q. 8, a. 20.

(33) Cfr. además de los textos citados: *Contra Gent.* II, 52, 53 y 54. *De Ente et Essentia*, c. 5. *De Poten.* a. 4.

(34) Cfr. p. e., además de los textos aducidos: *Contra Gent.* II, 53 y 54. *De Ente et Essentia*, c. 5. *Quodlibetum* III, q. 8, a. 20.

ticipatum. Ahora bien; entre estos conceptos no media tan sólo una mera distinción lógica sino enteramente real. Además, S. Tomás añade que la existencia *viene* sobre la esencia, *cui advenit* (35).

Por otra parte, emplea a veces la misma terminología de *composición real*, como antes considerábamos (36). Por último, en su Comentario sobre el Libro Primero de las *Sentencias*, deshace el Aquinate cualquier duda acerca de su pensamiento. "*Esse autem in tali actu contingit dupliciter. Vel ita quod ipsum esse actu, quod res habet, sit sibi acquisitum ab alio, et tunc res habens tale esse est potentialis respectu hujus actus, quem tamen perfectum accepit. Vel esse actu est rei ex seipsa, ita quod est de ratione quidditatis suæ; et tale esse est esse divinum, in quo non est aliqua potentialitas respectu hujus actus*" (37). En estas reflexiones hallamos compendiado el problema de la esencia y existencia, tal cual lo sintetizábamos al comienzo de nuestro trabajo: la esencia ¿pasa por sí misma al acto de existir, o le viene de algo exterior a ella? Y S. Tomás emplea casi los mismos términos, inclinándose a la sentencia que defendemos: *esse actu est rei ex seipsa... ratione quidditatis suæ?* ¿Existe la esencia en razón de sí misma? Y concluye en seguida: *tale esse est esse divinum*. De la creatura en cambio nos dice: *ipsum esse actu, quod res habet, sit sibi acquisitum ab alio... res habens tale esse...quem accepit*. La esencia, res, no se actúa por sí misma, sino por la existencia que de fuera le viene, *acquisitum ab alio*.

V

1.—Deshecho ahora cualquier prejuicio, entremos a exponer las razones alegadas por S. Tomás en favor de su doctrina. Donde principalmente se encuentran, es en el Cap. 52 del Lib. II de la *Summa contra Gentes*, donde se plantea de este modo la cuestión: "*Quod in substantiis intellectualibus differt esse et quod est*". Es allí donde aparece con toda su fuerza el profundo raciocinio del Angélico que alcan-

(35) *S. Theol.* I, q. 50, a. 2 ad 4.

(36) *Super Boëtium de Hebd.* c. II; *De Verit.* q. 27, a. 1 ad 8.

(37) *Super I Sententiarum*, Dist. 19, q. 2, a. 1 c.

za a ver la infinita distancia entre Dios Creador y la creatura. En efecto. Siete son los argumentos de valor irrecusable que en el lugar anteriormente citado encontramos. Todos siete terminan en la misma conclusión: *nullium igitur ens causatum est suum esse*, y tienen todos una misma razón intrínseca que a tal conclusión los lleva en rigurosa lógica: si en el ser causando la esencia y la existencia se intensificasen realmente, el ser creado sería entonces Acto Puro, Dios.

Y entremos con ello en el primer argumento.

Supongamos, por un momento, que la existencia no es algo recibido en la esencia actual sino que de la misma esencia real brota; veremos en seguida los absurdos. Si, a la verdad, la existencia no es recibida en algo, tampoco puede añadirse cosa alguna que esté fuera de su concepto. *Si enim esse est subsistens, nihil præter ipsum ei adiungitur* —dice S. Tomás. Y es evidente. La razón última por la cual algo se añade a otra realidad, es porque ambas son recibidas en un tercero distinto de ellas (38). La existencia y la blancura, por ejemplo, se añaden, pero en un tercero, en un individuo particular: no encontraremos nunca una existencia blanca que no sea ni éste, ni aquél, ni ningún ser determinado. La existencia *en cuanto existencia* —no recibida por consiguiente— no puede diferenciarse; se diferencia la existencia *del hombre* de la existencia *de la piedra*; vale decir: se diferencia en cuanto es recibida en una realidad distinta realmente de sí misma. Y si no lo fuera, tampoco se diferenciaría, porque a la existencia subsistente, o no recibida, nada que no sea existencia se le puede añadir: *neque habet aliquid extraneum admixtum ut sit in eo compositio accidentis; et ideo ipsum esse non est compositum* (39). Siendo estas cosas así, y suponiendo la identificación real entre esencia y existencia creadas, se nos presenta una conclusión absurda; porque dicha identificación nos lleva necesariamente a afirmar que la esencia creada tampoco tiene realidad alguna distinta de su misma actualidad. En otras palabras, tendríamos que negar que el individuo, además de ser substancial, tenga

(38) Cfr. HUGON: *Cursus Phyl.* t. III, pág. 310, arg. IV.

(39) *Super Boëtium de Hebd.* c. II.

algún otro ser accidental, y llegaríamos a la conclusión absurda de que el hombre, o la creatura en general, no tiene —*ni puede tener*— cantidad, ni calidad, ni extensión, ni color, ni ninguno de los accidentes que le rodean. *Si igitur non sit esse in aliqua substantia* —dice S. Tomás— *non remanebit aliquis modus in quo possit ei uniri illud quod est præter esse.* O concluimos entonces que la creatura no tiene accidentes —si cabe sentido en esta frase—, y entonces la colocamos en lugar de Dios, o le concedemos los accidentes y confesamos *ipso facto* la distinción real. El dilema parece irrecusable: *Illud agitur quod est subsistens non potest esse nisi unum tantum. Ostensum est autem quod Deus est summum esse subsistens. Nihil igitur aliud præter Ipsum potest esse suum esse: oportet igitur in omni substantia quæ est præter Ipsum, aliud esse ipsam substantiam et aliud eius esse* (40).

En síntesis, el pensamiento de S. Tomás viene a reducirse a lo siguiente: la existencia es de sí puro acto, incapaz de recibir, por ende, determinación alguna, ya que ésta supone siempre una potencia o capacidad de recibirla. Si, pues, en el ser creado no hubiera un principio potencial, realmente distinto de la existencia, sería este ser incapaz de recibir determinación accidental alguna.

El segundo argumento aducido por el Angélico nos hace ver también lo absurdo de la composición meramente lógica. En efecto: si consideramos la existencia en sí misma, la veremos tal cual ella es en su concepto: infinita y única. Como anteriormente dijimos, la existencia excluye toda no-existencia. Siendo ella infinita, será también infinita su esencia, como que están realmente identificadas y cuanto se extienda la una se extenderá también la otra. Luego la creatura será infinita también. Y aquí no hay vuelta de hoja; porque si queremos escaparnos de la dificultad diciendo que la existencia, aunque en sí misma infinita, se limita con todo por la esencia en que se recibe, siempre caeremos en lo mismo: pero... si se recibe, no es realmente la esencia y entonces

(40) *Contra Gent.* II, c. 52, primer argumento. A este lugar pertenecen también las dos citas anteriores que no llevan nota especial.

entrambas se distinguen realmente. *Impossibile est* —dice S. Tomás— *quod sit duplex esse omnino infinitum...*, *Esse autem subsistens oportet esse infinitum, quia non terminatur aliquo recipiente. Impossibile est igitur esse aliquod esse per se subsistens, præter primum* (41).

Un tercer argumento, sacado de entre los siete de la *Suma Contra Gentiles* y más extensamente explayado quizás en el comentario "*Super Boëtium de Hebdom.*", y sobre todo en el opúsc. *De Ente et Essentia*, es el que se fundamenta en los mismos conceptos de esencia y existencia. Dice el Angélico en su exposición *Super Boëtium: Diversum est esse et id quod est. La razón de ello... ipsum enim esse nondum est. At vero id quod est, accepta essendi forma, est, atque consistit* (42).

Podemos además considerar la esencia de una cosa sin incluir en su concepto formal, el concepto de existencia; podemos considerar un ser tal cual es en su subsistencia, pero sin hablar de su actualidad: *Quidquid enim non est de intellectu essentiae vel quidditatis, hoc est adveniens extra, et faciens compositionem cum essentia; quis nulla essentia sine his quæ sunt partes essentiae intelligi potest. Omnis autem essentia vel quidditas potest intelligi sine hoc quod aliquid intelligatur de esse suo factò: possum enim intelligere quid est homo vel phoenix, et tamen ignorare an esse habeant in rerum natura: ergo patet quod esse est aliud ab essentia vel quidditate, nisi forte sit aliqua res cujus quidditas sit ipsum suum esse; et hæc res non potest esse nisi una et prima... unde oportet quod in qualibet alia re præter eam, aliud sit esse suum et aliud quidditas vel natura seu forma sua" (43).*

VI

Estos son los tres principales argumentos que el Angélico aduce para demostrarnos la distinción real entre esencia y existencia en lo

(41) *Contra Gent.* II, 52, tercer argumento.

(42) *Expositio super Boëtium de Hebdom.* Cap. II.

(43) *De Ente et Essentia*, c. 5.



creado. Y no perdamos nunca de vista la razón última que intrínsecamente se mezcla en cualquiera de los argumentos: la identificación real de esencia y existencia elevaría a la creatura a la categoría de Acto Puro, Dios. Porque, en efecto, Acto Puro es aquello que ni puede recibirse en otro ni tampoco recibir. Supongamos identificación real entre esencia y existencia: la existencia no puede recibir porque la última actualidad de toda forma, *ipsum autem esse est complementum substantiæ existentis* (44); tampoco puede ser recibida porque supone ya su identificación con la esencia en la que se encuentra por tanto recibida. Entonces la existencia, como que no puede ser recibida ni recibir, es Acto Puro, con todas las absurdas consecuencias que de ello se derivan.

A la luz, pues, de los documentos históricos aducidos y recorriendo con regular atención los textos citados y los argumentos arriba esbozados, parecemos poco menos que imposible sostener hoy una duda acerca del genuino pensamiento del Angélico en lo relativo al secular problema de la real distinción de la esencia y existencia en lo creado.

Además, consultada la Sagrada Congregación de Estudios y Universidades, si las veinticuatro tesis tomistas —publicadas por la misma Congregación, y bajo la orden de Pio X, el 27 de Julio de 1914— (45) expresaban el genuino pensamiento de S. Tomás, respondió con fecha 22 y 24 de Febrero de 1916: *affirmative* (46). Y el 7 de Marzo del mismo año respondía a los Profesores que le preguntaban si las veinticuatro tesis se les imponían en su enseñanza: *Omnes viginti quatuor theses philosophæ germanam S. Thomæ doctrinam exprimnt*. Por lo

(44) *Ipsum esse est actus ultimus qui participabilis est ab omnibus; ipsum autem nihil participat* (*De Anima*, a. 6 ad 2).

(45) Ya entonces declaraba que las veinticuatro tesis "contienen los principios et pronuntiata maiora de la doctrina del santo Doctor". (Cfr. "El Doctor Angélico", de J. MARITAIN, traducción castellana. — Desclée, de Brauwer, Buenos Aires, 1942), Cap. IV.

(46) *Acta Apos. S. 8, 157*.

Eduardo F. Pironio.

cual: *proponantur veluti tutæ normæ directivæ.* Y entre las veinticuatro tesis, la tercera es la de la distinción real.

Eduardo F. PIRONIO.

La Plata, Rep. Argentina, 1942.

(Especial para UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVARIANA).